



## **REGLAS LOCALES DE TALAYUELA GOLF**

### **1.- Fuera de Límites (Regla 27)**

Más allá de cualquier muro, cerca, valla o estacas blancas que definan el límite del campo.

El campo de prácticas y en el green de prácticas están fuera de límites.

### **2º.- Obstrucciones (Regla 24)**

#### **Obstrucciones inamovibles (Regla 24-2):**

.-Las carreteras asfaltadas o caminos de hormigón y sus cunetas adyacentes, el resto de los caminos se consideran **parte integrante del campo**

.-Los alcorques de hormigón que interfieran en la colocación del jugador o en el área de swing que pretende realizar o en el Lie de la bola.

.-Las zanjas de drenaje con grava y/o arena.

#### **Obstrucciones movibles (Regla 24-1)**

.-Las piedras de los bunkers

### **3º.-Condiciones Anormales del Terreno, Terreno en Reparación (Regla 25-1)**

.-Las huellas profundas de maquinaria, no se consideraran las impresiones leves.

.- Los desechos de siega amontonados y los restos de poda sin recoger.

.-Todas las áreas rodeadas con línea blanca o estacas azules

.-Los alcorques de los árboles rellenos de corteza de pino y/o grava.

**Daños Producidos por el agua:** Las escorrentías producidas por el agua que interfieran, en la colocación del jugador o en el área de swing que pretende realizar o en el Lie de la bola, se podrá obtener alivio de acuerdo con la Regla 25-1b (i) si la bola se encuentra en el recorrido o de acuerdo con la Regla 25-1b (ii) si la bola se encuentra en un bunker.

### **4º Bola empotrada. (Regla 25-2)**

Se podrá tener alivio de una bola que esté empotrada en su propio pique, sólo si este se encuentra en una zona de césped segada a ras.

### **5º Cables aéreos.**

Si la bola golpea una línea eléctrica o cable elevado, el golpe se cancela y el jugador debe jugar una bola tan cerca como sea posible del punto desde el que fue jugada la bola original de acuerdo con la Regla 20-5 (Ejecutar el golpe siguiente desde donde se Jugó el golpe anterior). Si la bola no es inmediatamente recuperable puede ser sustituida por otra bola.

### **6º Dispositivos electrónicos; Aparatos de medida de distancia**

Está permitido el uso de aparatos medidores de distancia que cumplan con la siguiente norma:

.- El dispositivo debe medir exclusivamente distancias; no debe medir otras condiciones tales como la velocidad o la dirección del viento, la pendiente del terreno o la temperatura.

### **PENALIDAD POR INFRACCIÓN DE LAS REGLAS LOCALES:**

**Stroke Play: Dos golpes**

**Match Play: Perdida del Hoyo**